MANIFIESTO: DEFENDAMOS LAS INTERACCIONES MARGINALES

REDACTADO EN FEBRERO DE 2026 POR:

BALLROOM MONTERIA

CON EL APOYO DE

FONDO LUNARIA

France

AFD
AGENCE FRANÇAISE DE DÉVELOPPEMENT

Somos cuerpos en desacuerdo que residen en una ciudad erigida sobre ilusiones acuáticas; entornos que ofrecen sustento y atención, pero que también han sido observadores recientes de una naturaleza que trasciende los pactos geográficos y humanos que nos gobiernan. Nuestra narrativa ha estado marcada por la violencia, el despojo y la sangre, y a pesar de que parece que esta historia se sitúa solo en las periferias y en el campo, hay relatos poco narrados donde la guerra deja de ser un tema histórico y ajeno para convertirse en algo cotidiano, constante e igualmente desgarrador.

La violencia no terminó con la desintegración de las organizaciones armadas; mutó y se instaló en cuerpos que deberían proteger nuestra seguridad y libertad, pero que hoy reafirman un discurso violento en el que nuestra disidencia es considerada una amenaza que debe ser erradicada.

El departamento de Córdoba ha sido un actor histórico en los denominados “falsos positivos”, en acuerdos paramilitares y en la proliferación de prácticas de corrupción y violencia que han influido en los imaginarios colectivos y las representaciones discursivas acerca de les Disidentes Sexuales y de Género y las personas LGBTIQ. desde esa narrativa, nos hemos transformado en aquellos que se escapan al parque para disfrazarse y hallarse en una estética que los hogares no aceptan; somos el anhelo culpable y efímero de quienes únicamente aprecian nuestro género como símbolo; somos la historia sarcástica en encuentros vecinales, el recordatorio forzado del pecado y la vergüenza, y hoy también somos las trincheras de la represión y la violencia estatal-policial que crece en las calles.

Frente a ese relato que define nuestra vivencia en la amenaza y la exclusión, hoy respondemos con la convicción de ser algo más: dueños de nuestra independencia, de nuestras elecciones, de nuestro gozo y de nuestros principios; listos para exigir cotidianamente la dignidad que la violencia histórica transformó en norma, por ser maricas, mujeres, travestis, areperas, burras, machorras y, ante todo, humanxs.

Frente a la violencia que se inscribe en la institucionalidad y mediante la cual se nos arrebata la humanidad, las Disidentes Sexuales y de Género y personas LGBTIQ de Montería, las mujeres feministas, los usuarios adultos de cannabis y las juventudes afrodescendientes, exigimos:

1. Cualificar la interpretación y aplicación de las normas e instrumentos legales que regulan las funciones policiales, garantizando que su ejecución frente a lxs Disidentes Sexuales y de Género y/o personas LGBTIQ esté libre de sesgos y de lecturas que posibiliten la violencia institucional, así como las prácticas de represión contra la ciudadanía.

2. Erradicar los discursos y prácticas estigmatizantes hacia lxs Disidentes Sexuales y de Género y/o personas LGBTIQ en el marco de procedimientos y tareas de acompañamiento policial, previniendo la promoción de discursos de odio y el perfilamiento racista o xenófobo.

3. Garantizar el debido proceso y la aplicación estricta de la ley en toda actuación policial que involucre a lxs Disidentes Sexuales y de Género las personas LGBTIQ, evitando el uso desproporcionado de la fuerza y la adopción de medidas contrarias a los derechos humanos.

4. Diseñar e implementar protocolos diferenciales de atención a lxs Disidentes Sexuales y de Género y/o personas LGBTIQ en procedimientos policiales, asegurando el respeto por su identidad de género, sus pronombres y su nombre identitario, especialmente en el caso de personas trans y no binarias.

5. Prevenir y sancionar el acoso sexual y la violencia de género ejercidos en el marco de actividades de control y procedimientos de la fuerza pública contra lxs Disidentes Sexuales y de Género y/o personas LGBTIQ.

6. Rechazar el acoso institucional e ilegal contra lxs ciudadanxs Disidentes Sexuales y de Género y/o personas LGBTIQ, adultxs usuaries de cannabis y otras sustancias psicoactivas, previniendo y enfrentando el abuso de autoridad y la intromisión indebida en su autonomía y autodeterminación, así como el perfilamiento y la estigmatización sociales.

7. Fortalecer la capacidad institucional para recibir, tramitar e investigar denuncias de abuso policial y violencia estatal contra lxs Disidentes Sexuales y de Género y/o personas LGBTIQ, garantizando procesos ágiles, resultados efectivos y sanciones para quienes resulten responsables.

8. Promover procesos permanentes de educación y formación dirigidos a funcionaries estatales, orientados a prevenir la reproducción de discursos de odio y la generación de prácticas de discriminación y violencia en el ejercicio de la función pública frente a lxs Disidentes Sexuales y de Género y/o personas LGBTIQ.

Creemos firmemente en el poder de las colectividades para transformar su realidad y confiamos en estas palabras, como el inicio de un nuevo relato, en el que no se nos rechace y excluya, y se nos permita habitar en libertad los parques, las calles, los campos y las aguas de esta ciudad, con la libertad de ser nosotros mismos y aun así, conservar intacta nuestra dignidad.

5 ACCIONES URGENTES PARA LA DIGNIDAD Y LA LIBERTAD

Consideramos necesario avanzar en la construcción de respuestas institucionales concretas que garanticen la protección efectiva de nuestros derechos. En ese sentido, y reconociendo las obligaciones constitucionales y legales del Estado colombiano, **presentamos 10 acciones urgentes** de política pública para la materialización de los principios constitucionales y legales de igualdad, no discriminación y Dignidad humana para las Disidencias Sexuales y de Género y las personas LGBTIQ+ en Montería.

1. Protocolo policial diferencial para personas LGBTIQ+

Expedir mediante resolución de la Policía Metropolitana de Montería un Protocolo de Actuación Policial con Enfoque de Diversidad Sexual y de Género, que incluya: (i) Uso obligatorio del nombre identitario y pronombres, (ii) prohibición expresa de requisas humillantes o desnudos forzados, (iii) procedimiento para requisas a personas trans (según identidad de género), (iv) lineamientos para el trato en traslados, detenciones y estaciones de policía, (v) registro obligatorio de incidentes de discriminación.

Para el avance de esta acción proponemos la Instalación de una mesa técnica conjunta que permita construir dicho protocolo en los próximos 60 días y su posterior publicación y socialización en máximo 6 meses.

- Esta acción se sustenta en los artículos **1 y 13 de la Constitución de Colombia** referidos a los principios de igualdad y dignidad humana y las consecuentes sentencias de la Corte Constitucional **T-063 de 2015** sobre respeto a identidad de género y **T-478 de 2015** sobre protección a personas trans. Así mismo las disposiciones de la **Ley 1482 de 2011** en esta materia.

2. Programa obligatorio de formación policial en diversidad y Derechos humanos

Implementar un **programa anual obligatorio de capacitación** para policías y funcionarios públicos de Montería sobre: diversidad sexual y de género; prevención de violencia institucional; antirracismo; derechos humanos en procedimientos policiales.

Para el avance de esta acción proponemos el desarrollo de un programa piloto tipo seminario-taller de formación de al menos 16 horas para policías de patrullaje, que permita la retroalimentación y mejora progresiva de los contenidos.

- Esta acción se sustenta en el artículo **2 de la Constitución de Colombia** referido al deber del Estado de garantizar derechos, la **Ley 1620 de 2013** (precedente de formación institucional contra discriminación) y los lineamientos de derechos humanos de la **Defensoría del Pueblo**.

3. Ruta rápida de denuncia contra violencia policial

En articulación entre Personería, Fiscalía y Defensoría crear una **Ruta de Denuncia Prioritaria para violencia policial contra población LGBTIQ+**, que incluya: canal digital y telefónico, acompañamiento jurídico gratuito, seguimiento trimestral público de casos,

· **Para el avance de esta acción proponemos realizar una sesión inicial de trabajo con la personería municipal, la Fiscalía, la Alcaldía municipal y la defensoría del pueblo que permita estudiar casos denunciados públicamente para evaluar posibles acciones de mejora, reparación y acompañamiento.**

Base legal

- Esta acción se sustenta en las leyes **1755 de 2015** y **1712 de 2014** que reglamenta el acceso a la información, el cumplimiento de las peticiones y el acceso transparente a la información.

4. Informe local de violencia contra personas LGBTIQ+

Crear en la Alcaldía un **informe público de Violencias por Prejuicio y Discriminación**, que recopile denuncias de violencia policial, agresiones contra personas LGBTIQ+, casos de perfilamiento racial, violencia contra trabajadoras sexuales y juventudes afro, con el objetivo de visibilizar los retos institucionales, las tendencias o vacíos que existen en materia de política pública.

· **Para el avance de esta acción proponemos realizar un informe preliminar con casos emblemáticos o recopilación de avances de la política LGBTIQ de la ciudad y/o del departamento que permita evidenciar avances y/o retos concretos en este sentido.**

Base legal

- Esta acción se sustenta en las leyes **1622 de 2013** (estatuto de ciudadanía juvenil) y **Ley 70 de 1993** que reconoce los derechos territoriales, culturales y étnicos de las comunidades negras

5. Pedagogía para el cuidado de la vida y el respeto por la identidad

Definir un plan de pedagogía en redes sociales que vincule a organizaciones de disidencias sexuales, policía nacional y alcaldía de Montería con el propósito de co-construir contenidos educativos que promuevan la reflexión ciudadana y el reconocimiento social de las acciones conjuntas que se están realizando.

· **Para el avance de esta acción proponemos realizar una primera publicación conjunta que permita contar los compromisos y avances a partir de esta iniciativa ciudadana, evidenciando públicamente el apoyo institucional.**